

Guayaquil, 8 de Abril de 2.004.

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS AUTOMOTRIZ D & K S.A. AUDKSA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Según lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías conforme a la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre del año 1.992 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del 2003..

1. Las Juntas Generales Ordinarias y / o Extraordinaria de Accionistas, son los órganos de administración que establecen las normas y procedimientos que rigen el funcionamiento de la Compañía mediante normas legales, estatutarias y / o reglamentarias las mismas que se acatan conforme se establecen.
2. Se mantiene el Control Interno que de acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativos está establecido desde los ejercicios económicos pasados y que funcionalmente está diseñado en forma piramidal.
3. Las cifras presentadas en el Balance General y en el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2003 guardan absoluta correspondencia con las registradas en los Libros de Contabilidad que reposan en los archivos de la Empresa y estos han sido elaborados de acuerdo a los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

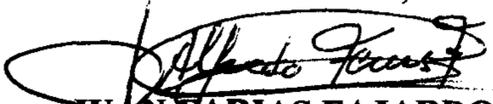
Doy fe del cumplimiento de las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías se cumplen en lo siguiente puntos:

- Para el desempeño de los cargos de administradores no se exigen garantías o cauciones.
- El Balance de la Empresa se lo elabora mensualmente.
- Los documentos de caja y cartera son examinados cada mes, conforme lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo.

Asisto a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas previa convocatoria en donde presento un informe con las observaciones y conclusiones de mayor relevancia sobre los Estados Financieros de AUTOMOTRIZ D & K S. A. AUDKSA, la Empresa que me fueron enviados por el señor Gerente de la Empresa, cabe destacar que los recibí dentro del plazo legal estipulado en la Ley de Compañías.

Agradezco de antemano el nombramiento de Comisario Principal, función que desempeñare dentro del marco ético-legal más conveniente a sus intereses y a los de la Compañía.

Atentamente,

  
**JUAN FARIAS FAJARDO**  
**COMISARIO**  
**Registro No. 0.9231**



130 ABR. 2004